



Honorble Concejo Deliberante

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídese el convenio de colaboración suscripto con la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, representado por su Presidente, Ing. Damián Matías Costamagna, cuyo objeto es articular acciones tendientes al cumplimiento de las funciones de monitoreo, preservación, control y usos del recurso hídrico de la provincia de Buenos Aires. -

Se acompaña adjunto el referido convenio, el que es parte integrante de la presente Ordenanza. -

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. –

Firmada: Alejandra Tessi. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Gerardo Belardinelli Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el n° 2.503 con fecha 13/11/2025.-